

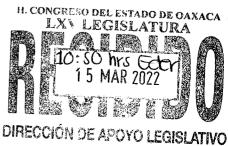


PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, AL ORGANISMO SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLO DE OAXACA, A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, A LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA PARA QUE SUPERVISEN Y ATIENDAN LA FALTA DE TAPAS DE REGISTRO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL ESTADO, TODA VEZ QUE SU NIVEL DE PELIGROSIDAD ES ALTO Y PARA EVITAR LOS ACCIDENTES, AFECTACIONES MATERIALES A VEHICULOS, ACCIDENTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y TODO SER VIVO, QUE PUDIERA TENER COMO DESENLACE HASTA LA PERDIDA DE LA VIDA.

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.

La qué suscribe Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 56 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca me permito someter a la consideración de esta Soberanía el presente. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, AL ORGANISMO SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLO DE OAXACA, A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, A LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA PARA QUE SUPERVISEN Y ATIENDAN LA FALTA DE TAPAS DE REGISTRO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL ESTADO, TODA VEZ QUE SU NIVEL DE PELIGROSIDAD ES ALTO Y PARA EVITAR LOS ACCIDENTES, AFECTACIONES MATERIALES A VEHICULOS, ACCIDENTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y TODO SER VIVO, QUE PUDIERA TENER COMO DESENLACE HASTA LA PERDIDA DE LA VIDA, al tenor de los siguientes:







CONSIDERANDOS

Los sistemas de alcantarillado son una parte muy importante de la infraestructura hidráulica de una población, ya que son los encargados de transportar las aguas residuales de una población y/o los escurrimientos pluviales, hasta un lugar de disposición o tratamiento.

La competencia territorial del Organismo Operador Publico Denominado Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, será el Municipio de Oaxaca de Juárez, pudiendo ampliarla a aquellos municipios de las zonas metropolitanas que cuenten con la infraestructura necesaria que haga factible la prestación de los servicios, y que cuenten con los convenios debidamente suscritos entre el Organismo Operador Publico Denominado Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca y el Municipio que lo solicite; igualmente, sobre de aquellos Municipios que no siendo Metropolitanos exista la factibilidad técnica y operativa, que les permita ofrecer servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales sin que se invadan esferas jurídicas o atribuciones propias del Municipio; por lo que se deberán suscribir los convenios necesarios.

Los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, para el cumplimento de su objeto, tiene como atribución el de planear, programar, presupuestar, estudiar, proyectar, construir, rehabilitar, ampliar, operar, administrar, conservar y mejorar los sistemas de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en los términos de las disposiciones legales y normativas de la materia que le sean aplicables.

9

El hurto de estos objetos representa un riesgo para los ciudadanos, tal es el caso de los incidentes que se han registrado por la prensa, donde diversas personas cayeron a las alcantarillas cuya tapa había sido robada, tal es el caso del conductor de una camioneta que cayó a una alcantarilla sin tapa, en el municipio de Ciudad Ixtepec; o el caso de la persona de la tercera edad que cayó a otra alcantarilla sin tapa en el centro de San Pedro Pochutla.



Es importante atender de manera urgente esta problemática, ya que afecta aún más a las personas ciegas y débiles visuales, restringiendo su derecho a una movilidad segura y libre de riesgo al transitar.

En nuestro estado, los accidentes a causa de la falta de tapas en la red de registros del alcantarillado en la ciudad, son una constante, sobre todo, en la capital. SAPAIO emitió un reporte semanal, informando de 30 a 35 hurtos, algunos ubicados en la zona del centro histórico y otros más en la periferia de la ciudad de Oaxaca, principalmente en colonias populares y fraccionamientos habitacionales.

El robo de tapas de alcantarilla se vuelve una constante por ende se puede ver en distintos puntos de la ciudad registros destapados que pueden generar un daño o accidente al peatón. Esta situación tiene en la indefensión a los ciudadanos que, por una u otra causa, se ven afectados en su integridad física o patrimonio.

Es así que las calles del Centro Histórico de la capital oaxaqueña, se han vuelto un peligro tanto para vehículos, como para transeúntes, esto ha que debido al robo o destrucción de las tapas de alcantarillas y las autoridades competentes no tapan.

La Cruz Roja Mexicana, reconocen que diariamente brindan atención a personas que sufren una lesión por caídas en alcantarillas y vía pública.

Estos accidentes por caídas no sólo han sido a peatones, o personas con discapacidad; también las sufren de manera cotidiana ciclistas o motociclistas que, al circular por las calles de la ciudad, caen en esta "trampas", las cuales en ocasiones han dejado resultados funestos para quienes los sufren, sin descartar que esta situación ha generado la muerte de personas.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía proposición con punto de acuerdo de **urgente y obvia resolución**, en los términos siguientes:



LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA:

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, AL ORGANISMO SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLO DE OAXACA, A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, A LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA PARA QUE SUPERVISEN Y ATIENDAN LA FALTA DE TAPAS DE REGISTRO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL ESTADO, TODA VEZ QUE SU NIVEL DE PELIGROSIDAD ES ALTO Y PARA EVITAR LOS ACCIDENTES, AFECTACIONES MATERIALES A VEHICULOS, ACCIDENTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y TODO SER VIVO, QUE PUDIERA TENER COMO DESENLACE HASTA LA PERDIDA DE LA VIDA.

TRANSITORIO

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

San Raymundo Jalpan, paxaca a 08 de marzo de 2022.

ATENTAMENTE

NANCY NATAETA BENITEZ ZARATE

DIPUTADA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXV. LEGISLATURA DIP. NANCY NATALIA BENITEZ ZÁRATE DISTRITO AV

¹https://www.oaxaca.gob.mx/sapao/wp-content/uploads/sites/339/2022/01//Gaceta Enero-2022.pdf